RESOLUCIÓN NÚM. 937/2024 ***DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS, ACUERDO MARCO Nº EXPTE. 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020).***

CBAM 995/2020 GILEAD/07

CONTR 2021 0000583795

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 27 de abril de 2021, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020), CCA +6.6I54IIF, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa GILEAD SCIENCES, S.L. - NIF: B80754799, con vigencia desde el 28 de mayo de 2021, para un plazo de duración de veinticuatro meses prorrogado hasta el 27 de mayo de 2025, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
24	E97051	708963	ELVITEGRAVIR 150MG / COBICISTAT 150MG / EMTRICITABINA 200MG / TENOFOVIR ALAFENAMIDA 10MG, COMPRIMIDOS	GENVOYA 150/150/200/10MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	20,190000
25	F13087	711611	EMTRICITABINA 200MG / RILPIVIRINA 25MG / TENOFOVIR ALAFENAMIDA 25MG, COMPRIMIDOS	ODEFSEY 200/25/25MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	17,643600
26	F20899	712082	SOFOSBUVIR 400MG / VELPATASVIR 100MG, COMPRIMIDOS	EPCLUSA 400/100MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	86,667000

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
27	F40231	722193	TENOFOVIR ALAFENAMIDA 25MG / EMTRICITABINA 200MG / BICTEGRAVIR SODIO 50MG, COMPRIMIDOS	BIKTARVY 50/200/25MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	17.940180

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas se ha realizado la correspondiente reserva de crédito.

CUARTO. - En la cláusula 6.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge que el importe de la garantía definitiva a constituir será del 5% del importe IVA excluido de adjudicación.

QUINTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).Y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa GILEAD SCIENCES, S.L. - NIF: B80754799.

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
24	E97051	708963	ELVITEGRAVIR 150MG / COBICISTAT 150MG / EMTRICITABINA 200MG / TENOFOVIR ALAFENAMIDA 10MG, COMPRIMIDOS	GENVOYA 150/150/200/10MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	20,190000
25	F13087	711611	EMTRICITABINA 200MG / RILPIVIRINA 25MG / TENOFOVIR ALAFENAMIDA 25MG, COMPRIMIDOS	ODEFSEY 200/25/25MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	17,643600
26	F20899	712082	SOFOSBUVIR 400MG / VELPATASVIR 100MG, COMPRIMIDOS	EPCLUSA 400/100MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	86,667000

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
27	F40231	722193	TENOFOVIR ALAFENAMIDA 25MG / EMTRICITABINA 200MG / BICTEGRAVIR SODIO 50MG, COMPRIMIDOS	BIKTARVY 50/200/25MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	Comprimido	17,940180

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 6.400.109,07 € SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO NUEVE CON SIETE CENTIMOS DE EURO. Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2021 0000583795

A estos precios se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 31/12/2024.

TERCERO. - La empresa ha constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de 307.697,55 € (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Málaga a 27 de Junio de 2024
LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario Regional de Málaga
Junta de Andalucía
de Contratos de Málaga

FDO: Dª CARMEN BUENO CRUCES
Directora Económico Administrativa del Hospital Regional Universitario de Málaga
Resolución 29/94 de 23 de diciembre sobre la designación de suplentes em los Hospitales, Distritos de Atención Primaria de Salud y Centros de Transfusión Sanguínea, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.